

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta Provincia y Peninsula, un mes. 1'50 Ptas.
En el Extranjero, un trimestre. 6'00 —

Número suelto, 5 céntimos; atrasado, 10

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle de S. José, núm. 49

TALLERES.

IMPRENTA GARCIA CRUZ

DIRECTOR:

Santiago García y Cruz

El Progreso

DIARIO REPUBLICANO AUTONOMISTA

FUNDADO EL AÑO 1905

TARIFA DE ANUNCIOS

(Pago anticipado)

ANUNCIOS en primera plana, 20 céntimos línea de cuerpo 10; en la segunda, 10; en la tercera 5, y en cuarta, 3.—COMUNICADOS, desde 10 hasta 50 céntimos la línea.—ESQUELAS mortuorias, 10 pesetas mitad de precio a los suscriptores.

Importantes rebajas para anuncios permanentes

Teléfono núm. 104

ADMINISTRADOR:

Manuel F. García Cruz

LA REAPARICIÓN DE „EL PROGRESO“

Motivos de la suspensión.—Conducta de Bores y Romero, como Gobernador civil.—“El derecho estricto en armonía con la equidad”.—Nuestra energía.—Felicitaciones.—Bores y Romero tendrá que comparecer ante el Tribunal Supremo.

Un oficio gubernativo suspendió la publicación de este diario. ¿Hemos de comentar ahora la actitud del señor Bores y Romero para con EL PROGRESO? ¿Necesitamos quebrantar nuestra serenidad y dejar a nuestra palabra que vierta todo el desprecio que nos inspira el abuso del poder? Nos interesa decir algo. Forzoso ha de ser que pongamos algún comentario a las extremas medidas de la primera autoridad civil de la Provincia, porque es necesario que la misma se vaya enterando de que aquí, en Canarias, no se ha perdido el sentimiento de la dignidad ciudadana; pero antes nos interesa transcribir el expresado oficio, para que la opinión pública, con plena conciencia de los hechos, formule por sí misma el juicio que le merezca la conducta de aquella autoridad.

“Vistas las desobediencias cometidas con respecto a lo establecido sobre la previa censura y las continuadas faltas de respeto a mi Autoridad, que desde el 16 del corriente obligaron a este Gobierno civil a ordenar por dos veces, la recogida de ese periódico; y

Considerando que en las actuales circunstancias en que nos hallamos, precisa mantener a todo trance el prestigio de los representantes del Poder público, y la obediencia de las medidas preventivas que de aquél emanan para el mantenimiento del orden; de acuerdo con las prescripciones de los artículos 3.º y 6.º de la vigente Ley de orden público, he dispuesto suspender desde hoy, la publicación de dicho periódico y dar cuenta al Juzgado de Instrucción a los efectos procedentes.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Santa Cruz de Tenerife 28 de Julio de 1917.—El gobernador civil, Javier Bores y Romero.

Desde la suspensión hasta hoy han transcurrido siete días. En este espacio de tiempo hemos permanecido privados de toda comunicación espiritual con el público y con la opinión republicana del país; pero he aquí que el Sr. Bores y Romero vuelve sobre sus pasos, y deja sin efecto aquella interdicción.

Con fecha de hoy nos dice lo siguiente:

“Resultando de los antecedentes que obran en este Gobierno civil, que con fecha 28 del próximo pasado Julio, fué suspendida la publicación de EL PROGRESO, que usted dirige, suspensión fundada en las faltas de obediencia a las disposiciones de la Superioridad, relativas al régimen excepcional de censura previa vigente en dicha fecha, y en las continuadas faltas de respeto en que dicho periódico venía diariamente incurriendo para con mi Autoridad.

Considerando que si bien la suspensión decretada lo fué dentro de la más exacta aplicación de los artículos 3.º y 6.º de la Ley de 23 de abril de 1870, y cuando, la repetición de hechos comprendidos en el concepto de “delitos de orden público” a que el artículo 6.º citado se refiere y que se ha-

llan definidos en el artículo 3.º del libro segundo del Código penal, no podía ser tolerada por más tiempo sin menoscabo de los prestigios de la Ley, habiendo transcurrido ocho días y estando como están entregados los actos delictivos que motivaron la suspensión, al examen y sanción de los Tribunales de Justicia, sería extremar el ejercicio de las facultades extraordinarias, que, por las expuestas y por otras consideraciones legales, me competen, continuar dicha suspensión por más tiempo.

Considerando que las normas de equidad deben armonizarse con las del derecho estricto, para que la Autoridad en todo momento aparezca revestida de cuantas condiciones integran la noción perfecta de la justicia que a la par de no tolerar infracciones de las Leyes no debe ser sospechada de abuso de Poder.

He dispuesto que, sin perjuicio de no consentir, en lo sucesivo, se repitan los hechos que sirvieron de fundamento a las medidas que con ese periódico me vi obligado a adoptar, quede levantada, por ahora, la suspensión que decreté en 28 del próximo pasado Julio.

Lo digo a Vd. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. muchos años.
Santa Cruz de Tenerife, 4 de Agosto de 1917.—Javier Bores y Romero.

No hemos de detenernos a examinar y de paso a refutar, si el acuerdo del señor Gobernador civil se ajusta o no a los artículos tercero y sexto de la Ley de 23 de Abril de 1870; lo que nos interesa es fijarnos en el último considerando que sirve de base al levantamiento de la suspensión de que hemos sido víctimas.

Las palabras que allí se contienen nos invitan a discurrir severa y claramente. Después de siete días—¿y por qué no antes, señor Bores y Romero?— es cuando se ha caído en la cuenta de que debían armonizarse «las normas de la equidad con las del derecho estricto». Sin embargo, de derecho estricto era acceder a la publicación de varios periódicos, solicitada por amigos nuestros, y solo por el hecho de ser estos republicanos y sospechase que se trataba de sustituir con alguno de aquéllos a EL PROGRESO, se negó también la autorización procedente ¿Por qué, pues, se habla de infracciones de las Leyes? Todavía no se había cometido en Canarias mayor infracción constitucional que la llevada a cabo por el señor Bores y Romero negando la publicación de un periódico—la de *El Popular*, proyectada por Bethencourt del Río—y consintiendo un día después la del semanario satírico *Doña Rita*, que apareció ayer.

¿Se trata, acaso, de disposiciones privilegiarias? No es la Constitución del Estado una ley para todos? ¿En qué artículo concreto de la Ley de orden público se ha apoyado el señor Bores y Romero para negar al *non-nato* periódico

El Popular lo que ha sido concedido al semanario satírico de referencia? Fácil es hablar de derecho estricto en una comunicación u oficio, pero el derecho precisa traducirlo a la vida práctica en formas concretas, y en esa vida, dentro de la esfera política, los actos de Gobierno adoptados para con EL PROGRESO entrañan una extrema parcialidad, y para más evidenciarlo, basta tener en cuenta el prejuicio gubernativo concerniente a la prohibición de publicar *El Popular*.

Para que la Autoridad en todo momento aparezca revestida de cuantas condiciones integran la noción perfecta de la justicia, lo primero que tiene que hacer es colocarse por encima de su significación como individuo de la especie, y pasar por alto todo aquello que pueda molestar nuestra vanidad personal. Quien confunda ésta con los deberes de su cargo tendrá que confundir forzosamente el momento distintivo que separa su actuación oficial de su intervención privada. Y en este punto, séanos lícito declarar que si en alguna ocasión, quizá, pudimos decir algo mortificante para el señor Bores y Romero, nunca la autoridad que el mismo representaba pudo convertir nuestras palabras en materia adaptable a la Ley de Orden Público, para que al fin y a la postre se calificaran sus actos, no de ecuaníme autoridad, sino de inhábil servidor de bastardos intereses políticos.

Si la *polacada* era necesaria para desentrañar las intenciones del próconsul datista, nos damos por satisfechos con haber servido por esta vez de “cabeza de turco”. Pero, no hay mal que cien años dure ni cuerpo que lo resista, como no hay tampoco gobernador que con tan extremas transgresiones constitucionales pueda seguir mereciendo al Presidente del Consejo de Ministros y al Ministro de la Gobernación garantía bastante de discreción y habilidad para regir los destinos políticos de esta Provincia.

Volvemos a la vida pública como antes: llenos de fé, de entusiasmo y de energías. El pequeño eclipse de nuestra vida lejos de habernos distanciado de la opinión nos ha aproximado más a ella. En nuestra Redacción hay pliegos llenos de firmas que nos testimonian una adhesión efusiva y acendrada. Son innumerables las felicitaciones verbales que a los pocos momentos de levantarse la suspensión han llegado hasta nosotros, y si las garantías constitucionales no estuvieran en suspenso, ya vería el Sr. Bores y Romero cómo el pueblo de Santa Cruz de Tenerife, republicano en su inmensa mayoría, sabe exteriorizar sus protestas contra todo lo que amengua o restringe la significación del pensamiento colectivo, del que ha sido, es y seguirá siendo órgano este diario.

En nuestro deseo de llevar a todos, especialmente a nuestros correligionarios, el saludo de nuestra reaparición, escribimos estas líneas sin subordinación a

un pensamiento uniforme, pero es indispensable que en ellas quede emplazado, de hoy para lo sucesivo, el señor Bores y Romero como gobernador civil de la Provincia: emplazado para responder ante el Tribunal Supremo, criminalmente, de sus actos de prevaricación y de abuso de poder, cometidos con este diario; emplazado, para dar cuenta de su absurda y arbitraria aplicación de la Ley de Orden Público; emplazado, en fin, para ante aquellos que en su día, en el Parlamento, exigirán del Gobierno que explique

la conducta de uno de sus delegados, cuyos primeros errores y desaciertos, apenas posesionado del cargo, le incapacitan ante la opinión para regir los destinos políticos del Archipiélago.

Y que no se nos arguya con una magnanimidad de última hora, porque nosotros no somos mendigos ni culpables, ni admitimos como gracia lo que se nos da por justicia, máxime cuando quien así procede parece que obra más por orden revocatoria de arriba, según se susurra, que por estímulo de la propia voluntad...

PANADEROS

y consumidores de harinas

Pedir siempre la harina de gran fuerza

Marca P. R.

y las de fuerza

Marca H. y Gallito

de Ribas y Hermano de Valls (Tarragona) y os convenceréis de que el justo crédito que han obtenido hasta ahora en este mercado es superior al de otras marcas

Para informes al Agente general en estas Islas E. CARRERAS LUGO VIÑA, San Francisco, 23, Santa Cruz de Tenerife, y Sub-Agencias en Las Palmas y Santa Cruz de la Palma.

A los Exportadores de Frutos

SI DESEAIS buenas cotizaciones de frutos en Barcelona, consigne sus frutos a la importante casa de don Eusebio Tubau, Mercado Santa Catalina (Patio Central), de quien quedarán satisfechos todos los exportadores.

Representante General para Canarias,

Don Horacio Molowny

Caseta en el muelle principal.

Teléfono No. 8.

Agencia + Fúnebre

INELDO SERIS, 47 TELÉFONO No. 426
(CERCA DE LA CALLE DEL NORTE)

ESTA nueva Agencia fúnebre establece un servicio permanente, de noche y día, para toda clase de pompas fúnebres, desde la más modesta a la más lujosa.

Se hace cargo de toda clase de entierros, tanto al Cementerio antiguo como al nuevo, así como de exhumaciones, limpieza de sepulcros, cajas de restos, cruces, traslados de cadáveres, etc., y de todo lo relacionado con la Iglesia, si lo solicitan.

Existencia de féretros lujosos, y de precio reducidos para pobres.

EL SEÑOR



Don José Santaella y García

HA FALLECIDO

Su viuda doña Angeles Tuells, hijos, hijos políticos, hermanos, hermanos políticos, sobrinos, sobrinos políticos, nietos y demás parientes;

Ruegan a sus amistades se sirvan encomendar su alma a Dios y asistir a la conducción del cadáver que saldrá de la casa mortuoria calle de Cayo Blanco núm. 8, al Cementerio de San Roque y San Rafael, mañana a las 10 de la mañana, por cuyo favor les quedarán eternamente agradecidos.

Santa Cruz de Tenerife, 4 Agosto de 1917.

No se reparten esquelas.

El duelo se despide frente al Hospital civil.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
En las Provincias y Ultramar, en un año, \$ 1.00
En el extranjero, en un año, \$ 1.50
En las Provincias y Ultramar, en un trimestre, \$ 0.30
En el extranjero, en un trimestre, \$ 0.45

SEÑALADO EN CADA NÚMERO
CANTIDAD DE DINERO Y CÉDULA

EL PROGRESO

DIARIO REPUBLICANO AUTÓNOMO
FUNDADO EN 1895

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
En las Provincias y Ultramar, en un año, \$ 1.00
En el extranjero, en un año, \$ 1.50
En las Provincias y Ultramar, en un trimestre, \$ 0.30
En el extranjero, en un trimestre, \$ 0.45

SEÑALADO EN CADA NÚMERO
CANTIDAD DE DINERO Y CÉDULA

LA REAPARICIÓN DE "EL PROGRESO"

Motivos de la suspensión.—Conducta de Bares y Homero, como Gobernador civil.—El derecho extracto en armonía con la equidad.—Nuestra actitud.—Felicidades a Bares y Homero, tendré que comparecer ante el Tribunal Supremo

El día 15 de Mayo de 1895, el Sr. Bares y Homero, Gobernador civil de esta Isla, suspendió la publicación de "El Progreso" por haberse declarado en estado de guerra con España. Este acto, que fue muy criticado, motivó la suspensión del periódico. Sin embargo, el Sr. Bares y Homero, al ser nombrado Gobernador de Santa Cruz de Tenerife, volvió a publicar el periódico, lo que demuestra su espíritu de armonía y equidad.

El Sr. Bares y Homero, al ser nombrado Gobernador de Santa Cruz de Tenerife, volvió a publicar el periódico, lo que demuestra su espíritu de armonía y equidad. Este acto, que fue muy criticado, motivó la suspensión del periódico. Sin embargo, el Sr. Bares y Homero, al ser nombrado Gobernador de Santa Cruz de Tenerife, volvió a publicar el periódico, lo que demuestra su espíritu de armonía y equidad.

El Sr. Bares y Homero, al ser nombrado Gobernador de Santa Cruz de Tenerife, volvió a publicar el periódico, lo que demuestra su espíritu de armonía y equidad. Este acto, que fue muy criticado, motivó la suspensión del periódico. Sin embargo, el Sr. Bares y Homero, al ser nombrado Gobernador de Santa Cruz de Tenerife, volvió a publicar el periódico, lo que demuestra su espíritu de armonía y equidad.

El Sr. Bares y Homero, al ser nombrado Gobernador de Santa Cruz de Tenerife, volvió a publicar el periódico, lo que demuestra su espíritu de armonía y equidad. Este acto, que fue muy criticado, motivó la suspensión del periódico. Sin embargo, el Sr. Bares y Homero, al ser nombrado Gobernador de Santa Cruz de Tenerife, volvió a publicar el periódico, lo que demuestra su espíritu de armonía y equidad.

El Sr. Bares y Homero, al ser nombrado Gobernador de Santa Cruz de Tenerife, volvió a publicar el periódico, lo que demuestra su espíritu de armonía y equidad. Este acto, que fue muy criticado, motivó la suspensión del periódico. Sin embargo, el Sr. Bares y Homero, al ser nombrado Gobernador de Santa Cruz de Tenerife, volvió a publicar el periódico, lo que demuestra su espíritu de armonía y equidad.

El Sr. Bares y Homero, al ser nombrado Gobernador de Santa Cruz de Tenerife, volvió a publicar el periódico, lo que demuestra su espíritu de armonía y equidad. Este acto, que fue muy criticado, motivó la suspensión del periódico. Sin embargo, el Sr. Bares y Homero, al ser nombrado Gobernador de Santa Cruz de Tenerife, volvió a publicar el periódico, lo que demuestra su espíritu de armonía y equidad.

El Sr. Bares y Homero, al ser nombrado Gobernador de Santa Cruz de Tenerife, volvió a publicar el periódico, lo que demuestra su espíritu de armonía y equidad. Este acto, que fue muy criticado, motivó la suspensión del periódico. Sin embargo, el Sr. Bares y Homero, al ser nombrado Gobernador de Santa Cruz de Tenerife, volvió a publicar el periódico, lo que demuestra su espíritu de armonía y equidad.

El Sr. Bares y Homero, al ser nombrado Gobernador de Santa Cruz de Tenerife, volvió a publicar el periódico, lo que demuestra su espíritu de armonía y equidad. Este acto, que fue muy criticado, motivó la suspensión del periódico. Sin embargo, el Sr. Bares y Homero, al ser nombrado Gobernador de Santa Cruz de Tenerife, volvió a publicar el periódico, lo que demuestra su espíritu de armonía y equidad.

El Sr. Bares y Homero, al ser nombrado Gobernador de Santa Cruz de Tenerife, volvió a publicar el periódico, lo que demuestra su espíritu de armonía y equidad. Este acto, que fue muy criticado, motivó la suspensión del periódico. Sin embargo, el Sr. Bares y Homero, al ser nombrado Gobernador de Santa Cruz de Tenerife, volvió a publicar el periódico, lo que demuestra su espíritu de armonía y equidad.

El Sr. Bares y Homero, al ser nombrado Gobernador de Santa Cruz de Tenerife, volvió a publicar el periódico, lo que demuestra su espíritu de armonía y equidad. Este acto, que fue muy criticado, motivó la suspensión del periódico. Sin embargo, el Sr. Bares y Homero, al ser nombrado Gobernador de Santa Cruz de Tenerife, volvió a publicar el periódico, lo que demuestra su espíritu de armonía y equidad.

El Sr. Bares y Homero, al ser nombrado Gobernador de Santa Cruz de Tenerife, volvió a publicar el periódico, lo que demuestra su espíritu de armonía y equidad. Este acto, que fue muy criticado, motivó la suspensión del periódico. Sin embargo, el Sr. Bares y Homero, al ser nombrado Gobernador de Santa Cruz de Tenerife, volvió a publicar el periódico, lo que demuestra su espíritu de armonía y equidad.

El Sr. Bares y Homero, al ser nombrado Gobernador de Santa Cruz de Tenerife, volvió a publicar el periódico, lo que demuestra su espíritu de armonía y equidad. Este acto, que fue muy criticado, motivó la suspensión del periódico. Sin embargo, el Sr. Bares y Homero, al ser nombrado Gobernador de Santa Cruz de Tenerife, volvió a publicar el periódico, lo que demuestra su espíritu de armonía y equidad.

El Sr. Bares y Homero, al ser nombrado Gobernador de Santa Cruz de Tenerife, volvió a publicar el periódico, lo que demuestra su espíritu de armonía y equidad. Este acto, que fue muy criticado, motivó la suspensión del periódico. Sin embargo, el Sr. Bares y Homero, al ser nombrado Gobernador de Santa Cruz de Tenerife, volvió a publicar el periódico, lo que demuestra su espíritu de armonía y equidad.

El Sr. Bares y Homero, al ser nombrado Gobernador de Santa Cruz de Tenerife, volvió a publicar el periódico, lo que demuestra su espíritu de armonía y equidad. Este acto, que fue muy criticado, motivó la suspensión del periódico. Sin embargo, el Sr. Bares y Homero, al ser nombrado Gobernador de Santa Cruz de Tenerife, volvió a publicar el periódico, lo que demuestra su espíritu de armonía y equidad.

El Sr. Bares y Homero, al ser nombrado Gobernador de Santa Cruz de Tenerife, volvió a publicar el periódico, lo que demuestra su espíritu de armonía y equidad. Este acto, que fue muy criticado, motivó la suspensión del periódico. Sin embargo, el Sr. Bares y Homero, al ser nombrado Gobernador de Santa Cruz de Tenerife, volvió a publicar el periódico, lo que demuestra su espíritu de armonía y equidad.